CÓDIGO	FOJU09	Informe de Supervisión y/o Interventoría	Lotería del Risaralda
Fecha de Elaboración	21/01/2011		
Fecha de Actualización	10/03/2022		
Versión	15		

Contrato de PRESTACION DE SERVICIO OFJ-047 de 2023	INFORME N° 01	Fecha de Presentación		
		DIA	MES	AÑO
		10	07	2023

CONTRATISTA (Persona Natural o Jurídica)	LOTERIA DEL RISARALDA
NIT O CÉDULA DE CIUDADANÍA	JHON JAMES AGUDELO ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL (Persona Jurídica)	9.870.748 DE PEREIRA
CEDULA DE CIUDADANÍA	----------
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JOHANNA MARCELA CASTAÑO RINCON

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA DIFUSION Y PRESENTACION DE CONTENIDO SOBRE LA GESTION INSTITUCIONAL Y LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA LOTERIA DEL RISARALDA"

VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se pacta en la suma de DIEZ ***MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000),*** pagados en actas parciales mensuales de ***DOS MILLONES DE PESOS*** M/cte. ($2.000.000), previo visto bueno de la supervisión asignada por la ***LOTERÍA DEL RISARALDA.***

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				REGISTRO PRESUPUESTAL			
	AAAA	MM	DD		AAAA	MM	DD
No. 292	2023	05	09	No. 309	2023	05	24
Rubro Presupuestal	2.4.5.02.08			Denominación:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		

GARANTÍA EXIGIDA							
ANTICIPO		%			$		
Cumplimiento del Contrato		Buen Manejo del Anticipo		Calidad del Servicio y/o Suministro		Responsabilidad Civil contractual	
20%	$2.000.000	%		20%	$2.000.000	20%	
AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA	$		$		$		

DURACIÓN DEL CONTRATO

Realizado y/o Ajustado por Secretaría General	Revisado por Asesor Externo SGC	Aprobado por Secretaría General

COPIA CONTROLADA

Aportó Acta de Inicio (marcar con X)			**Si**		**No**	
DESDE			HASTA			
AAAA	MM	DD	AAAA	MM	DD	
2023	05	24	2023	10	23	
PRORROGAS			ADICIONES			
DESDE	HASTA		N°	CDP	REG.	VALOR

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
(Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales)

OBLIGACIONES

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

1. Realizar cuatro (4) transmisiones en vivo al mes, a través de las Redes Sociales (Facebook-Instagram) de la Lotería del Risaralda, con una duración máxima de 10 minutos.

2. Apoyar en las transmisiones del sorteo de la Lotería del Risaralda todos los viernes de cada mes.

3. Realizar la difusión a través de las Redes Sociales de la lotería del Risaralda (Facebook-Instagram) de las piezas gráficas, fotografías, videos, y demás material audiovisual suministrado por la oficina comercial de la Lotería del Risaralda.

4. Cubrir los eventos y actividades en los que participe la Lotería del Risaralda, para su posterior divulgación de la información institucional de la entidad.

5. Apoyar la Gerencia y área comercial de la Lotería del Risaralda en todas las actividades que participe a nivel territorial, con registros fotográficos y audiovisuales.

6. Convocar a los diferentes medios de comunicación para el desarrollo de ruedas de prensa, de acuerdo a las necesidades que plantee la entidad.

7. Apoyar cuando se requiera la realización de transmisiones en vivo por el Facebook los sorteos de la Loteria del Risaralda.

COPIA CONTROLADA

8. Presentar periódicamente informe mensual al supervisor del contrato, en donde se relacione las actividades desarrolladas.

9. Cumplir con las obligaciones del régimen social de salud y pensión de acuerdo a lo estipulado en la ley para suscribir contratos.

1. ***SUPERVISIÓN:*** *informa el contratista se realizaron las cuatro (4) transmisiones en vivo y en directo emitidas a través de la página "Lotería del Risralda"*

Las transmisiones mencionadas, fueron publicadas debidamente en la página de Facebook de la Loteria del Risaralda

2. ***SUPERVISION****: El contratista informa que Se transmitió Facebook Live todos los viernes de los el sorteo a las 11:00PM*

Los sorteos mencionados, fueron transmitidos en el Facebook Live de la Lotería del Risaralda

3. ***SUPERVISION****: el contratista informa que se realizaron las publicaciones de flayers, videos y material audiovisual en la fan page de Lotería de Risaralda*

El material publicitario fue publicado en le Fan Page de la Página de la Lotería del Risaralda

4. ***SUPERVISION:*** *informa el contratista que se realizó grabación de video con actividad en carpa, entrevista a distribuidor Gana Suerte de Pereira, Video de felices ganadores de electromenores, Video del billete del día del padre*

CD con pantallazos y enlaces de la infografía y Reel

5. ***SUPERVISION****: informa el contratista que Se realizo material fotográfico de la socialización de las actividades en pro del bienestar de los risaraldenses en la emisora Q´Buena, material fotografico de la campaña de fiscalización en el municipio de Apia, Material fotográfico de conversatorio y panel de legalidad en el municipio de La Tebaida – Quindío, Video de dia del padre con mensaje de la gerente María Mirley Betancourt*

CD con pantallazos del WhatsApp

6. SUPERVISION: el contratista informa que Se realiza campaña de convocatoría por WhatsApp con los medios, Se comparte piezas graficas y copy para que los diferentes medios publiquen en sus Canales

COPIA CONTROLADA

CD con pantallazos y enlaces de las publicaciones emitidas

7. SUPERVISION. El contratista informa que Se realizaron (2) videos con sorteo especial para el mes de padres y acompañamiento en el evento Expoellas organizado por la gobernación de Risaralda, en expofuturo Perira y que conto con el apoyo y acompañamiento de la loteria del Risarlda

CD con pantallazos y enlaces de las publicaciones emitidas

8. *SUPERVISION: Se adjunta informe y alcances del mes de junio 2023*

CD con archivo de cuenta de cobro y evidencias junio 2023

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	
(Para la realización de cada pago derivado del contrato, el Supervisor y/o interventor, verificará el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. *En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones).*	
PERSONA JURÍDICA	**PERSONA NATURAL**
Las personas jurídicas, acreditan el pago de los aportes de sus empleados, a los distintos sistemas mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, por contador o por el representante legal.	*Realizan sus aportes sobre el 40% del valor total de su contrato, según la formula correspondiente al Valor contrato / N° de meses de duración contrato x 40%; el valor que se obtiene como resultado será el IBC para efectuar los aportes de seguridad social.* *Después de calculado su IBC debe estimar los siguientes valores, establecidos por Ley:* ***Sistema*** — ***Tarifa*** — ***Valor*** *Salud* — *12.5%* — *Del IBC*

Realizado y/o Ajustado por Secretaría General	Revisado por Asesor Externo SGC	Aprobado por Secretaría General

COPIA CONTROLADA

Sistema	Empleador	Trabajador
Salud	8.5%	4%
Pensión	12%	4%
Sena	2%	
ICBF	3%	
Caja de Compensación	4%	
Riesgos Laborales	De acuerdo a la tarifa de riesgos que tenga el empleado, varía de acuerdo al nivel de riesgos	

*Revisor Fiscal y/o Contador Deben aportar copia de su tarjeta profesional y cédula.

Pensión	16%	Del IBC
Riesgos Laborales	La tarifa que tenga el CONTRATISTA, varía de acuerdo al nivel de riesgos y la categoría en que sea clasificado.	I 0,52% II 1,044% III 2,436% IV 4,350%

** Con respecto a los riesgos profesionales, la afiliación se realiza a través de la empresa contratante.

LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL PODRÁN SER VERIFICADOS EN EL ADRES Y/O LAS PLATAFORMAS DE PAGO EN LÍNEA CORRESPONDIENTES SEGÚN EL NÚMERO DE LA PLANILLA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

Verificación
(Señale con una X si el contratista aportó certificación expedida por el revisor fiscal, por contador o por el representante legal).

Certificó		No Certificó	

Verificación
(Señale con una X si el contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones con el SSS en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales).

Cumplió	X	No cumplió	

COPIA CONTROLADA

PERIODO A PAGAR	DOCUMENTO EQUIVALENTE O FACTURA		DESCUENTO POR PRONTO PAGO			VALOR PAGADO	SALDO
	N°	Valor	%	Valor	Fecha límite de pago		
----------	----------	----------		---------	----------	----------	$10.000.000
Documento soporte	DSE	$2.000.000				$2.000.000	$8.000.000
ADICIONES							

ANEXOS:
(Haga una relación detallada de los documentos y evidencias anexos al Informe de supervisión y/o Interventoría)

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO DSE
PAGO DE SALUD
INFORME DE SUPERVISION
EVIDENCIAS: ACTAS, INFORME FOTOGRAFICO
INFORME DE ACTIVIDADES.
CD CON EVIDENCIAS

NOVEDADES, INCONVENIENTES PRESENTADOS Y/O ASUNTOS POR RESOLVER:

VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR CERTIFICA QUE RECIBE A SATISFACCIÓN Y DA CONCEPTO FAVORABLE PARA EFECTUAR EL CORRESPONDIENTE PAGO.

NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	***JOHANNA MARCELA CASTAÑO RINCON***

Realizado y/o Ajustado por Secretaría General	Revisado por Asesor Externo SGC	Aprobado por Secretaría General

COPIA CONTROLADA

FIRMA	Johana M. Castro

NOTA: *Una vez realizada la supervisión y/o interventoría, se entregará al profesional universitario contable los siguientes documentos: Copia del Contrato y Rut (PARA EL PRIMER PAGO), factura y/o recibo equivalente, pago de la seguridad social y parafiscal a que haya lugar, informe del Supervisor y/o interventor con sus evidencias para iniciar el procedimiento de pago, estos soportes documentales serán archivados en el comprobante de egreso realizado por el Profesional de Presupuesto (Bancos Y Pagos).*

COPIA CONTROLADA